**CONCEPTO TÉCNICO - PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO**

**ESE** (XXXXXXXXXXXXXXXXXXX) del *(Municipio/Ciudad)* de XXXXXXXXXXX.

En cumplimiento de las competencias legales de dirección, coordinación y control del sector salud, y en especial en virtud de las labores de acompañamiento a las Empresas Sociales del Estado - ESE que fueron categorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en riesgo financiero medio y alto mediante la Resolución XXXX del XX de XXXXXXXXXXX de XXXX, las cuales forman parte de nuestra Red Pública Hospitalaria vigente y viabilizada, se recibió, verificó, validó, analizó y evaluó el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE (XXXXXXXXXXXXXXXXXXX) del *(Municipio/Ciudad)* de XXXXXXXXXXX.

Las acciones adelantadas por esta Secretaría de Salud Departamental o Distrital, incluyeron:

1. Verificación, validación, análisis y evaluación de un diagnóstico, el cual integrará los aspectos de entorno, institucionales, administrativos, jurídicos y financieros analizados conforme a las metodologías, los parámetros generales definidos y las herramientas dispuestas para este efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificando los problemas coyunturales y estructurales que dieron origen al riesgo determinado por el Ministerio de Salud y Protección Social, junto a las causas que los generaron.
2. Verificación, validación, análisis y evaluación del proceso adelantado frente a la formulación de medidas consistentes y coherentes con el comportamiento y tendencias de la información histórica y las condiciones del entorno, conforme a las metodologías, los parámetros generales definidos y las herramientas dispuestas para este efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se incluyeron las estimaciones financieras mediante las cuales la ESE espera recuperar la solidez económica y financiera, se determinan posibles ahorros y nuevas fuentes para financiar la ejecución real e integral del PSFF, incluyendo además costos o gastos específicos, inversiones y el pago de los pasivos registrados, todo esto enmarcado en la operación y sostenibilidad del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado, definido por la Secretaría de Salud Departamental o Distrital y viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley 1450 de 2011.
3. Verificación, validación, análisis y evaluación de los compromisos frente al aporte de recursos para el financiamiento del Programa (*incluido el apoyo del Departamento/ Distrito y del municipio de XXXXXXXX*), estableciendo si estos, están formalmente asegurados, garantizados y corresponden con la identificación y valoración del pasivo a cargo de la ESE, junto con la realización del análisis sobre la incorporación de ese pasivo en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del (departamento, distrito o municipio que corresponda según el carácter de la ESE), como contingencia; dicho estudio identificó el impacto de tal eventualidad en las finanzas de la entidad territorial y en el resultado de los indicadores de las normas de disciplina fiscal territorial.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se considera que la propuesta definitiva de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero a ser presentada ante la Junta Directiva por parte del Gerente de la ESE, (NO) da CUMPLIMIENTO y APLICACIÓN a los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y (NO) conduce razonablemente al saneamiento fiscal y financiero de la ESE.

Este concepto deberá ser considerado por la Junta Directiva de la ESE al momento de la (aprobación inicial o aprobación de los ajustes) del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero presentado por el Gerente a la Secretaría de Salud Departamental o Distrital y posteriormente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, e incorporado dentro del Acta de Junta Directiva que se emita.

Dado a los XX días del mes de XXXXXXXXX de 20XX

FIRMA

NOMBRE

(*SECRETARIO/DIRECTOR*) DE SALUD (*DEPARTAMENTAL/DISTRITAL*)